



**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE FISIOTERAPIA Y LOGOPEDIA AMBULATORIA EN LAS ÁREAS DE SALUD VIII Y IX DE LA REGIÓN DE MURCIA**

1. OBJETO
2. REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA ACTIVIDAD
3. ACCESIBILIDAD
4. INSTALACIONES
5. EQUIPAMIENTO
6. RECURSOS HUMANOS
7. CRITERIOS DE DERIVACIÓN
8. ATENCIÓN AL PACIENTE
9. PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN
10. TRATAMIENTO DE RESIDUOS

**1. OBJETO.**

El objeto del presente contrato es la gestión del servicio público de realización de tratamientos de REHABILITACIÓN AMBULATORIA A TRAVÉS DE FISIOTERAPIA Y LOGOPEDIA, que tengan relación directa con un proceso patológico que esté siendo tratado en Atención Especializada del Servicio Murciano de Salud, de acuerdo a los lotes que se detallan en el Anexo I.

**2. REQUISITOS GENERALES.**

Las particularidades técnicas que han de regir en el contrato son las siguientes:

- a) Disponer de la Autorización de Funcionamiento de la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia, previa al inicio de la actividad objeto del presente contrato.
- b) La normativa legal, autonómica y estatal vigentes, para la construcción y puesta en marcha de este tipo de instalaciones, de aplicación en cada momento.
- c) La normativa de aplicación general, en cada momento.
- d) Contar con un plan de evacuación de pacientes en casos de urgencia, disponible, conocido y actualizado.



- e) Contar con el informe favorable del Servicio de Inspección de la Consejería de Sanidad, sobre la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en este pliego, una vez adjudicado el centro, previo al inicio de la actividad.

### 3. ACCESIBILIDAD

- a) Los centros estarán situados en el casco urbano de las poblaciones correspondientes a cada lote,
- b) Permitirá el acceso de vehículos de transporte sanitario.
- c) Permitirá el acceso y desplazamiento de pacientes en camilla y sillas de ruedas.
- d) No existirán barreras arquitectónicas en el acceso al edificio donde se encuentre ubicado el centro ni en las instalaciones propiamente dichas.

### 4. INSTALACIONES

- a) Todas las instalaciones dispondrán de medidas que permitan mantener adecuadas condiciones de temperatura, humedad, ventilación e iluminación.
- b) Los centros contratados dispondrán de los medios necesarios para garantizar la limpieza y el mantenimiento de las instalaciones.
- c) Los centros dispondrán, al menos, de las siguientes dependencias

#### **C.1) Zona de recepción/admisión, administración y/o archivo.**

C.1.1) Permitirá la realización de las funciones de atención e información al usuario, planificación de agendas, control de asistencia de los pacientes, y atención telefónica, además de la realización de tareas administrativas.

C.1.2) Contará con un sistema que permita la gestión informatizada de pacientes así como un archivo que cumpla con la normativa legal vigente en cuanto a confidencialidad y seguridad.

#### **C.2) Sala de espera.**

Estará situada a la entrada del centro y dispondrá de un tamaño y condiciones generales (espacio, capacidad, mobiliario) adecuadas para procurar la comodidad de pacientes y acompañantes.



### **C.3) Aseos.**

Existirá al menos un módulo de aseo con lavabo e inodoro y todo el equipamiento básico para personas con discapacidad que establezca la normativa vigente en cada momento.

### **C.4) Almacén.**

Se dispondrá de un espacio destinado al almacenaje de equipamiento, y material y recambios.

### **C.5) Área terapéutica fisioterapia**

C.5.1) Dispondrá de una sala polivalente con una superficie suficiente que permita el tratamiento de los pacientes derivados por el Servicio Murciano de Salud de forma agrupada, con buena iluminación y dispositivo de renovación de aire.

C.5.2) Deberá permitir la distribución del equipamiento con posibilidades cómodas de circulaciones y de acceso al puesto del paciente, evitándose el hacinamiento de equipos en relación al espacio disponible.

C.5.3) Dispondrá de al menos dos consultas independientes con una superficie suficiente para el tratamiento individual de los pacientes que derive el SMS; con buena iluminación y dispositivo de renovación de aire.

### **C.6) Área terapéutica de logopedia**

C.6.1) Las instalaciones tendrán una superficie suficiente para los tratamientos de los pacientes derivados por el SMS; deberá permitir la distribución del equipamiento y el mobiliario con posibilidad de cómodas circulaciones y acceso al puesto del paciente, con buena iluminación y dispositivo de renovación de aire.

C.6.2) Dispondrá de al menos una sala de tratamiento en grupo, para la realización de los tratamientos de logopedia de las afecciones del lenguaje, el habla, la voz y la deglución, que se determinan en el Anexo II, en grupos de, como máximo, 4 pacientes, siempre y cuando coincidan el diagnóstico, la situación clínica, la pauta y los objetivos terapéuticos.

C.6.3) Dispondrá de al menos una sala de tratamiento individual, para la realización de los tratamientos de logopedia de las afecciones del lenguaje y el habla derivadas de un implante coclear y siempre que así lo establezca la prescripción independientemente del tipo de afección.



## 5. EQUIPAMIENTO

- a) Será de obligado cumplimiento, en todo momento, la normativa legal local, autonómica y estatal vigente, para la ubicación, funcionamiento y seguridad de todos los equipos utilizados, electromédicos o no, y para todo el material fungible que se precise, debiendo estar todos ellos en correcto estado de funcionamiento.
- b) Será de obligado cumplimiento contar con un protocolo de normas de práctica y de seguridad disponible y actualizado, para todos aquellos equipos cuya aplicación pueda conllevar riesgo, deba tenerse precaución o exista algún tipo de contraindicación de su uso, especialmente para los equipos de electroterapia y magnetoterapia.
- c) Será de obligado cumplimiento contar con equipo de RCP con desfibrilador, y protocolo actualizado de técnicas de RCP.
- d) Para la realización de los tratamientos de fisioterapia el centro dispondrá al menos del siguiente equipamiento :

### **Termoterapia superficial:**

- Dos lámpara de infrarrojos, con potencia al menos 250 W.
- Un Tanque de parafina o sistema de aplicación de termoterapia superficial en extremidades, con un nivel de calidad no inferior al alcanzado con el tanque de parafina.

### **Termoterapia profunda:**

- Dos equipos de microondas que permita aplicación mínima de 200 W y pulsátil mínima de 1000 W u otro con efectos terapéuticos similares demostrados.
- Un Equipo de onda corta, con, al menos, corrientes de alta frecuencia de emisión continua y pulsátil con sintonización automática.

### **Ultrasonidos:**

- Un equipo de ultrasonidos que deberá tener una frecuencia base de 1 a 3 MHz, con posibilidad de emisión continua y pulsátil y un cabezal de, al menos , 5 cm<sup>2</sup> de área de radiación efectiva

### **Crioterapia:**

- Bolsas de hielo de, al menos tres tamaños diferentes, para la aplicación de frío.

### **Electroterapia de baja y media frecuencia:**

- Dos equipos que permitan aplicar corrientes de baja y media frecuencia.



**Magnetoterapia:**

- Un equipo de magnetoterapia que puede ser portátil

**Iontoforesis:**

- Un equipo que permita realizar iontoforesis.

**Equipo de láser**

- Un láser puntual.
  - **Bomba de vacío para drenaje linfático**
  - Mesa de tratamiento para masoterapia
  - Banco de cuadriceps
  - Aparato de reeducación del tobillo
  - Sistema de barras paralelas de altura graduable
  - Plataforma con escalera y rampa
  - Polea doble de pared
  - Bicicleta estática con ajuste de cargas de trabajo, lectura de velocidad, reloj con señal de alarma, manillar y sillón regulable.
  - Modulo de espalderas
  - Sistema de poleas resistidas y autoasistidas
  - Mesa específica para rehabilitación de manos
  - Juego de pesas
  - Cintas elásticas de resistencia progresiva
  - Caja de espejos
  - Colchonetas individuales
  - Espejo móvil
  - Camillas
  - Bastones.
  - Andadores
  - Otro material: colchonetas, cinchas, pelotas, alteras, etc.
- e) Para la realización de los tratamientos de logopedia el centro dispondrá al menos del siguiente equipamiento :
- Un sonómetro analógico: debe permitir la medición de la intensidad en DB de la voz hablada, proyectada y el grito. El rango de medición debe oscilar entre 40 y 110 dB.



- Un espejo de Glatzer: debe permitir la valoración del escape nasal de aire durante la fonación y simetría del tabique en la espiración.
- Dos cronómetros: debe permitir la medición cuantitativa del tiempo de los ítems específicos según la prueba de exploración.
- Grabadora estándar.
- Material fungible de exploración de un solo uso.
- Teclado musical: ha de permitir una extensión mínima de cuatro octavas.
- Espejo fijo que permita la visualización del cuerpo entero.
- Material didáctico: fichas de rehabilitación y juegos didácticos, que permitan el trabajo de los diferentes objetivos de la rehabilitación según la patología.
- Instrumentos y juegos musicales
- Elementos que permitan el trabajo de la respiración y la técnica Pussinhg
- Material fungible de rehabilitación: debe incluir de soplo y de deglución.
- Un ordenador con procesador de textos y, al menos, dos programas informáticos de rehabilitación logopédica.
- Colchonetas individuales.
- Camilla

## **6. RECURSOS HUMANOS**

- a) Los centros de fisioterapia contarán al menos con dos fisioterapeutas por centro, con la titulación establecida en la legislación vigente y con un auxiliar sanitario y/o celador con la titulación establecida en la legislación vigente.
- b) Los centros de logopedia contarán con al menos un/a logopeda con la titulación establecida en la legislación vigente.
- c) Todos los centros contarán con personal formado en RCP básica y manejo de desfibrilador, así como constancia de la actualización de los conocimientos y habilidades en esta práctica.

## **7. CRITERIOS DE DERIVACIÓN**

- a) La autorización de la derivación de los pacientes la realizará la Subdirección General de Aseguramiento y Prestaciones, previa propuesta de los centros hospitalarios del SMS.



- b) La prescripción previa a la derivación se realizará por médicos de atención especializada, preferentemente especialistas en medicina física y rehabilitación. Excepcionalmente, si las condiciones asistenciales así lo requieren, y previa propuesta por parte de la Dirección Médica del Área correspondiente a la Subdirección General de Aseguramiento y Prestaciones, podrán realizar prescripciones otros médicos de atención especializada .
- c) Se podrá realizar la derivación de pacientes directamente desde los órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud.
- d) La Subdirección General de Aseguramiento y Prestaciones usará los siguientes criterios, por orden de prioridad, para la elección del centro al que se derivará a cada paciente:
  - 1. Proximidad geográfica al domicilio o lugar de trabajo o centro de estudios del paciente.
  - 2. Orden de puntuación obtenida en los criterios de adjudicación, en el caso de existir más de un centro en una misma localidad. En el caso de empate en este criterio se aplicará el siguiente.
  - 3. Accesibilidad por medio del transporte público.

## **8. ATENCIÓN AL PACIENTE**

- a) El horario de atención a los pacientes derivados, será de mañana y tarde, de apertura a cierre de los centros contratados por el Servicio Murciano de Salud.
- b) El centro deberá:

### **b.1) Realizar la citación de pacientes.**

Al día siguiente de recibir la notificación de derivación del SMS, comunicándoselo a los pacientes o persona responsable de los mismos por vía telefónica.

### **b.2) Entregar al paciente una hoja informativa.**

b.2.1) Se entregará en la primera visita y en ella constará:

los derechos y obligaciones del paciente y de la entidad contratada, así como los datos de referencia de ésta, según la normativa vigente en cada momento.

Información del mecanismo y soporte de las quejas, reclamaciones, sugerencias y agradecimientos, según la normativa vigente en cada momento.



b.2.2) Sin perjuicio de lo establecido en la norma correspondiente, de cada reclamación, queja o sugerencia, el centro emitirá un informe al SMS con copia de ésta, contestación de la empresa y medidas puestas en marcha.

### **b.3) Realizar el tratamiento.**

b.3.1) Los tratamientos se realizarán con las siguientes demoras:

- pacientes con carácter urgente: al siguiente día.
- pacientes en régimen ambulatorio: diez días hábiles como máximo.

b.3.2) Los tratamientos a realizar serán exclusivamente los prescritos por aquellos facultativos que determine el SMS y en el número de sesiones que se haya indicado en la prescripción, y/o conforme a los protocolos establecidos al efecto por parte del SMS, en su caso.

b.3.3) El centro realizará el tratamiento de todos aquellos procedimientos (relacionados en el Anexo II) que se deriven por paciente, pudiéndose facturar un máximo de tres procedimientos cuando las regiones anatómicas tratadas sean distintas o exista bilateralidad.

b.3.4) El profesional que trata al paciente está obligado a comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo normal del tratamiento al médico responsable del paciente en el modo que determine el SMS.

### **b.4) Realizar la Historia.**

En la primera visita recogerá datos del paciente: nombre, apellidos, dirección completa, nº tarjeta sanitaria, centro y facultativo que lo remite, diagnóstico y prescripción facultativa.

### **b.5) Realizar el informe individualizado.**

b.5.1) Al menos constará: identificación del paciente, datos del tratamiento realizado, número de sesiones realizadas, el curso evolutivo y las observaciones e incidencias si las hubiera, situación del paciente al finalizar el tratamiento así como la firma del paciente expresando su conformidad con que el tratamiento realizado y el número de sesiones recibidas han sido los que constan en el informe, y la firma del profesional responsable del paciente.

b.5.2.) Una copia de este informe se remitirá, al finalizar el tratamiento, al facultativo del SMS que ha realizado la indicación, otra copia se adjuntará a la facturación, en la forma que determine el SMS en cada momento.



## **9. PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN**

Se realizará la facturación mensual, en el formato que en cada momento determine el Servicio Murciano de Salud, aportando:

- Relación de pacientes atendidos de cada Área que han finalizado el tratamiento en el mes al que corresponde la facturación, ordenada alfabéticamente, de la siguiente forma:
  - Número de registro identificativo de la derivación del paciente
  - Nombre y apellidos del paciente
  - Número de Afiliación a la Seguridad Social o Tarjeta Sanitaria del Servicio Murciano de Salud.
  - Código del procedimiento derivado. Se podrá facturar hasta un máximo de tres, cuando las regiones anatómicas tratadas sean distintas o exista bilateralidad.
  - Código SAP
  - Fecha inicio tratamiento
  - Fecha de fin
  - Número de sesiones
  - Tarifa unitaria
  - Importe total por paciente
  - Suma y sigue si hay más de una hoja
  - Importe total de la factura mensual
- Documentación individual
  - Prescripción, original o copia, del facultativo del SMS.
  - Copia del informe
  - Documento justificativo de asistencia del paciente a las sesiones de tratamiento, día a día.

## **10. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- a) Se creará una Comisión de Control y Seguimiento con objeto de controlar la adecuada prescripción, y el control de los servicios prestados por las empresas adjudicatarias.
- b) Esta Comisión estará formada por:
  - Un representante del Área
  - Un representante de cada uno de los centros adjudicatarios.



- Un representante de los órganos centrales
- c) La Comisión deberá reunirse, levantando acta de cada sesión, un mínimo de dos veces al año y siempre que alguno de sus miembros lo solicite.
- d) Los centros adjudicatarios aportarán en cada reunión, al objeto de analizar la evolución de la prestación y establecer medidas correctoras si fueran necesarias:
  - Información detallada sobre: número de solicitudes recibidas, número de pacientes atendidos y número de pacientes tratados mensualmente, demoras en el tiempo establecido entre la solicitud y la realización de los procedimientos, incidencias o irregularidades detectadas, problemas relacionados con los fallos en la seguridad o efectos adversos graves relacionados con la realización de los procedimientos, así como cualquier otra información que le sea requerida.
  - Copia de todas las quejas o sugerencias orales y escritas recibidas por los usuarios, con un informe detallado de las medidas adoptadas respecto a cada una de las quejas, sugerencias o cualquier otra incidencia.
- e) La Comisión llevará a cabo el control de la adecuación del servicio a las condiciones del contrato y realizará un seguimiento sobre la evolución y control de calidad de todos los servicios objeto del contrato.
- f) La Comisión adoptará y controlará las medidas correctoras que estime necesario implantar respecto a todas las incidencias o irregularidades detectadas o indicadores de calidad no alcanzados, para lograr una adecuada gestión del servicio y valorar los resultados alcanzados.
- g) La Comisión realizará una evaluación anual del cumplimiento de las estipulaciones después de finalizar cada año de vigencia del contrato y estará documentada mediante acta. Para esta evaluación cada centro emitirá un informe detallado del periodo que corresponde evaluar con los datos descritos anteriormente y aportará información sobre los indicadores de calidad establecidos, así como cualquier información que pudiera requerir el centro de gestión.
- h) El Servicio Murciano de Salud podrá establecer los sistemas de control que consideren necesarios para el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos, realizar cuantas inspecciones consideren oportunas y realizar auditorías para



comprobar la veracidad de los datos aportados por la empresa y en su caso tomar las decisiones correspondientes.

- i) El centro deberá realizar a cada paciente/cuidador una evaluación documentada de la satisfacción del usuario mediante procedimiento protocolizado (encuesta de satisfacción). Los ítems que la conforman serán ajustados, aprobados y validados a través de la Comisión de Control y Seguimiento y estarán dirigidos a estos objetivos:
  - o Medir la percepción real del paciente sobre la calidad del servicio prestado.
  - o Recoger sugerencias o quejas orales respecto a la prestación del servicio, que tendrán que quedar documentadas.

## **11. INDICADORES DE CALIDAD GENERALES**

- a) Plazo de realización de los procedimientos de acuerdo con los plazos estipulados en cada modalidad :

- o procedimientos realizados fuera de plazo al trimestre: Se indicará para cada modalidad el número total de procedimientos solicitados, procedimientos realizados, procedimientos realizados fuera de plazo y el porcentaje de los procedimientos realizados fuera de plazo sobre el total.

Indicador: Porcentaje de los procedimientos realizados fuera de plazo sobre el total realizado, o sobre los solicitados < 10%

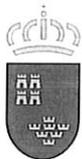
- b) Realización de informes de acuerdo con lo estipulado en cada modalidad.

- o Se realizará una revisión de los informes emitidos en cada modalidad en el periodo de tiempo correspondiente, con indicación del total de informes realizados, el número de informes incorrectos y el porcentaje de estos últimos sobre el total realizado.

Indicador: Porcentaje de informes realizados incorrectamente sobre el total de realizados < 3%

- c) Realización del procedimiento.

- o Se realizará una revisión de la actividad realizada registrada en cada modalidad en el periodo de tiempo correspondiente, con indicación del total de procedimientos realizados, el número de procedimientos que no se adecuan a lo establecido y el porcentaje de estos últimos sobre el total realizado.



Indicador: Porcentaje de procedimientos que no se hayan realizado según lo establecido sobre el total < 3%

- Se indicará para cada modalidad el número de procedimientos con incidencias que supongan la interrupción o no realización de lo solicitado y el porcentaje de estos sobre el total de procedimientos realizados.

Indicador: Porcentaje de procedimientos con incidencias que supongan la interrupción o no realización del procedimiento sobre el total de realizados. <3%

d) Satisfacción:

- Se indicará el número total de encuestas de satisfacción realizadas y documentadas, número de encuestas con resultado de nivel de satisfacción medio-alto y porcentaje de estas sobre el total de encuestas realizadas.

Indicador: Porcentaje de encuestas de satisfacción realizadas y documentadas con resultado de nivel de satisfacción medio-alto sobre el total de encuestas realizadas > 80%

- Se indicará el número total de quejas o reclamaciones escritas recibidas de los pacientes tratados en ese período y porcentaje sobre el total de pacientes.

Indicador: Porcentaje de quejas o reclamaciones escritas sobre el total de pacientes < 5%

- e) Estos indicadores podrán ser objeto de revisión y modificación anual por parte del Servicio Murciano de Salud.

## 12. CLAUSULA MEDIOAMBIENTAL

Las empresas adjudicatarias están obligadas a:

- a) Identificar y cumplir con todos los requisitos aplicables legales y otros, en todas sus actividades en relación a la Calidad de su servicios, al Medio Ambiente y a la Seguridad y Salud de sus trabajadores.
- b) Disponer de las certificaciones sobre el cumplimiento de la legislación vigente en cada momento sobre medioambiente y prevención de la contaminación, en especial, las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos.



- c) Contar con un procedimiento para la gestión de los residuos de cualquier naturaleza derivados de la actividad del Centro. A tal efecto, la entidad deberá cumplir y ajustarse a la normativa vigente y las instrucciones propias del Servicio Murciano de Salud.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE  
ASEGURAMIENTO Y PRESTACIONES

Susana Valbuena Moya







### ANEXO I: PRESUPUESTO ESTIMADO FISIOTERAPIA

LOTE 1: CIEZA ESTE					
	PROCEDIMIENTO	TARIFA SESIÓN	SESIONES ESTIMADAS	IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE ANUAL ESTIMADO
81002980	Secuelas ACV y otras afecciones neurológicas	7,6	2880	21888	14592
81002988	Afecciones traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de las extremidades	5,7	4050	23085	15390
81002989	Afecciones traumáticas partes blandas de extremidades	5,7	810	4617	3078
81002991	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de hombro	5,7	1620	9234	6156
81002992	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de rodilla	5,7	810	4617	3078
81002993	Otras afecciones no traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de las extremidades (excepto hombro y rodilla)	5,7	4050	23085	15390
81002996	Artroplastias	5,7	810	4617	3078
81002998	Síndromes álgicos vertebrales de características mecánicas y/o degenerativas	5,7	2430	13851	9234
81002999	Otros	5,7	324	1846,8	1231,2
81003001	Deformaciones vertebrales, acortamientos musculares y otras alteraciones del sistema músculo-esquelético	5,7	1296	7387,2	4924,8
			19080	114228	76152

LOTE 2: CIEZA OESTE					
	PROCEDIMIENTO	TARIFA SESIÓN	SESIONES ESTIMADAS	IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE ANUAL ESTIMADO
81002980	Secuelas ACV y otras afecciones neurológicas	7,6	2880	21888	14592
81002988	Afecciones traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de las extremidades	5,7	4050	23085	15390
81002989	Afecciones traumáticas partes blandas de extremidades	5,7	810	4617	3078
81002991	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de hombro	5,7	1620	9234	6156
81002992	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de rodilla	5,7	810	4617	3078
81002993	Otras afecciones no traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de las extremidades (excepto hombro y rodilla)	5,7	4050	23085	15390
81002996	Artroplastias	5,7	810	4617	3078
81002998	Síndromes álgicos vertebrales de características mecánicas y/o degenerativas	5,7	2430	13851	9234
81002999	Otros	5,7	324	1846,8	1231,2
81003001	Deformaciones vertebrales, acortamientos musculares y otras alteraciones del sistema músculo-esquelético	5,7	1296	7387,2	4924,8
			19080	114228	76152



LOTE 3: ABARÁN					
	PROCEDIMIENTO	TARIFA SESIÓN	SESIONES ESTIMADAS	IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE ANUAL ESTIMADO
81002980	Secuelas ACV y otras afecciones neurológicas	7,6	2400	18240	12160
81002988	Afecciones traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de las extremidades	5,7	3375	19237,5	12825
81002989	Afecciones traumáticas partes blandas de extremidades	5,7	675	3847,5	2565
81002991	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de hombro	5,7	1350	7695	5130
81002992	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de rodilla	5,7	675	3847,5	2565
81002993	Otras afecciones no traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de las extremidades (excepto hombro y rodilla)	5,7	3375	19237,5	12825
81002996	Artroplastias	5,7	675	3847,5	2565
81002998	Síndromes álgicos vertebrales de características mecánicas y/o degenerativas	5,7	2025	11542,5	7695
81002999	Otros	5,7	270	1539	1026
81003001	Deformaciones vertebrales, acortamientos musculares y otras alteraciones del sistema músculo-esquelético	5,7	1080	6156	4104
			15900	95190	63460

LOTE 4: SAN JAVIER					
	PROCEDIMIENTO	TARIFA SESIÓN	SESIONES ESTIMADAS	IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE ANUAL ESTIMADO
81002980	Secuelas ACV y otras afecciones neurológicas	7,6	1920	14592	9728
81002988	Afecciones traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de las extremidades	5,7	2700	15390	10260
81002989	Afecciones traumáticas partes blandas de extremidades	5,7	540	3078	2052
81002991	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de hombro	5,7	1080	6156	4104
81002992	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de rodilla	5,7	540	3078	2052
81002993	Otras afecciones no traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de las extremidades (excepto hombro y rodilla)	5,7	2700	15390	10260
81002996	Artroplastias	5,7	540	3078	2052
81002998	Síndromes álgicos vertebrales de características mecánicas y/o degenerativas	5,7	1620	9234	6156
81002999	Otros	5,7	216	1231,2	820,8
81003001	Deformaciones vertebrales, acortamientos musculares y otras alteraciones del sistema músculo-esquelético	5,7	864	4924,8	3283,2
			12720	76152	50768



LOTE 5: SAN PEDRO DEL PINATAR					
	PROCEDIMIENTO	TARIFA SESIÓN	SESIONES ESTIMADAS	IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE ANUAL ESTIMADO
81002980	Secuelas ACV y otras afecciones neurológicas	7,6	1440	10944	7296
81002988	Afecciones traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de las extremidades	5,7	2025	11542,5	7695
81002989	Afecciones traumáticas partes blandas de extremidades	5,7	405	2308,5	1539
81002991	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de hombro	5,7	810	4617	3078
81002992	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de rodilla	5,7	405	2308,5	1539
81002993	Otras afecciones no traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de las extremidades (excepto hombro y rodilla)	5,7	2025	11542,5	7695
81002996	Artroplastias	5,7	405	2308,5	1539
81002998	Síndromes álgicos vertebrales de características mecánicas y/o degenerativas	5,7	1215	6925,5	4617
81002999	Otros	5,7	162	923,4	615,6
81003001	Deformaciones vertebrales, acortamientos musculares y otras alteraciones del sistema músculo-esquelético	5,7	648	3693,6	2462,4
			9540	57114	38076

LOTE 6: TORRE PACHECO					
	PROCEDIMIENTO	TARIFA SESIÓN	SESIONES ESTIMADAS	IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE ANUAL ESTIMADO
81002980	Secuelas ACV y otras afecciones neurológicas	7,6	2160	16416	10944
81002988	Afecciones traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de las extremidades	5,7	3037	17310,9	11540,6
81002989	Afecciones traumáticas partes blandas de extremidades	5,7	608	3465,6	2310,4
81002991	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de hombro	5,7	1215	6925,5	4617
81002992	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de rodilla	5,7	608	3465,6	2310,4
81002993	Otras afecciones no traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de las extremidades (excepto hombro y rodilla)	5,7	3037	17310,9	11540,6
81002996	Artroplastias	5,7	608	3465,6	2310,4
81002998	Síndromes álgicos vertebrales de características mecánicas y/o degenerativas	5,7	1822	10385,4	6923,6
81002999	Otros	5,7	243	1385,1	923,4
81003001	Deformaciones vertebrales, acortamientos musculares y otras alteraciones del sistema músculo-esquelético	5,7	972	5540,4	3693,6
			14310	85671	57114



LOTE 7: LOS ALCÁZARES					
	PROCEDIMIENTO	TARIFA SESIÓN	SESIONES ESTIMADAS	IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE ANUAL ESTIMADO
81002980	Secuelas ACV y otras afecciones neurológicas	7,6	960	7296	4864
81002988	Afecciones traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de las extremidades	5,7	1350	7695	5130
81002989	Afecciones traumáticas partes blandas de extremidades	5,7	270	1539	1026
81002991	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de hombro	5,7	540	3078	2052
81002992	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de rodilla	5,7	270	1539	1026
81002993	Otras afecciones no traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de las extremidades (excepto hombro y rodilla)	5,7	1350	7695	5130
81002996	Artroplastias	5,7	270	1539	1026
81002998	Síndromes álgicos vertebrales de características mecánicas y/o degenerativas	5,7	810	4617	3078
81002999	Otros	5,7	108	615,6	410,4
81003001	Deformaciones vertebrales, acortamientos musculares y otras alteraciones del sistema músculo-esquelético	5,7	432	2462,4	1641,6
			6360	38076	25384

### LOGOPEDIA

LOTE 8: CIEZA					
	PROCEDIMIENTO	TARIFA SESIÓN	SESIONES ESTIMADAS	IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE ANUAL ESTIMADO
81003086	laringuectomía	5,7	750	4275	2850
81003082	afasia	5,7	1125	6412,5	4275
81003083	otras alteraciones del habla	5,7	1125	6412,5	4275
81003030	disfonías	5,7	1500	8550	5700
81003096	implante coclear	11,3	180	2034	1356
			4680	27684	18456

LOTE 9: SAN JAVIER					
	PROCEDIMIENTO	TARIFA SESIÓN	SESIONES ESTIMADAS	IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE ANUAL ESTIMADO
81003086	laringuectomía	5,7	1050	5985	3990
81003082	afasia	5,7	1650	9405	6270
81003083	otras alteraciones del habla	5,7	1650	9405	6270
81003030	disfonías	5,7	1950	11115	7410
81003096	implante coclear	11,3	360	4068	2712
			6660	39978	26652



## ANEXO II: PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS A DERIVAR

### FISIOTERAPIA

Tarifa 1: 5,70 euros/sesión

Tarifa 2: 7,60 euros/sesión

#### Síndromes álgicos vertebrales de características mecánicas y/o degenerativas. Tarifa 1

SAP	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81002998	721,0	Artrosis cervical. Espondilosis cervical sin afectación medular
81002998	721,2	Artrosis dorsal. Espondilosis dorsal sin afectación medular
81002998	721,3	Artrosis lumbar. Espondilosis lumbo-sacra sin afectación medular
81002998	721,90	Espondilosis de la columna vertebral lugar no especificado sin afectación medular
81002998	721,6	Hiperostosis espinal anquilosante.
81002998	722,2	Desplazamiento del disco intervertebral (hernia discal) sin mielopatía.
81002998	722,6	Degeneración discal
81002998	722,8	Síndrome consecutivo a cirugía discal
81002998	723,1	Cervicalgia.
81002998	723,3	Síndrome cervicobraquial.
81002998	723,5	Tortícolis no especificada.
81002998	724,09	Estenosis espinal
81002998	724,1	Dorsalgia.
81002998	724,2	Lumbalgia.
81002998	724,3	Ciática.
81002998	724,4	Neuritis o radiculitis dorsal lumbosacra no especificada.
81002998	724,7	Trastornos del coxis
81002998	723,8	síndrome cervical (Latigazo cervical)

#### Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de hombro. Tarifa 1

SAP	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81002991	715,31.D	Osteoartrosis localizada del hombro. Dcho.
81002991	715,31.I	Osteoartrosis localizada del hombro. Izq.
81002991	718,41.D	Limitación articular de hombro Dcho
81002991	718,41.I	Limitación articular de hombro Izq
81002991	718,31.D	Luxación recurrente del hombro. Dcho
81002991	718,31.I	Luxación recurrente del hombro. Izq
81002991	719,41.D	Dolor articular de hombro Dcho
81002991	719,41.I	Dolor articular de hombro izq
81002991	719,51.D	Rigidez de hombro. Dcho
81002991	719,51.I	Rigidez de hombro. Izq
81002991	726.0.D	Capsulitis adhesiva de hombro. Dcho
81002991	726.0.I	Capsulitis adhesiva de hombro. Izq
81002991	726,10.D	Trastornos de bolsas y tendones en la región del hombro no especificado Dcho
81002991	726,10.I	Trastornos de bolsas y tendones en la región del hombro no especificado izq
81002991	726,1.D	Síndrome del manguito de los músculos rotadores del hombro y trastornos conexos. Dcho
81002991	726,1.I	Síndrome del manguito de los músculos rotadores del hombro y trastornos conexos. Izq
81002991	726,2.D	Otras afecciones de la región del hombro no clasificadas bajo otros conceptos, Dcho



81002991	726,2.I	Otras afecciones de la región del hombro no clasificadas bajo otros conceptos, izq
81002991	726,11.D	Tendinitis calcificante de hombro Dcho
81002991	726,11.I	Tendinitis calcificante de hombro izq
81002991	726,12.D	Tenosinovitis bicipital Dcho izq
81002991	726,12.I	Tenosinovitis bicipital izq
81002991	726,19.D	Bursitis subacromial, subdeltoidea Dcho
81002991	726,19.I	Bursitis subacromial, subdeltoidea izq
81002991	727,61.D	Rotura total no traumática del manguito de los rotadores. Dcho
81002991	727,61.I	Rotura total no traumática del manguito de los rotadores. Izq
81002991	727,62	Rotura no traumática de la porción larga del bíceps. Dcho

### Afecciones traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de las extremidades. Tarifa 1

SAP	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81002988	810.D	fractura de clavícula Dcho
81002988	810.I	fractura de clavícula izq
81002988	811.D	fractura de escápula Dcho
81002988	811.I	fractura de escápula izq
81002988	812.D	fractura de humero Dcho
81002988	812.I	fractura de humero izq
81002988	813.D	fractura de radio y cubito (incluye fractura luxación de monteggia) Dcho
81002988	813.I	fractura de radio y cubito (incluye fractura luxación de monteggia) izq
81002988	814.D	fractura de huesos carpianos (incluye muñeca) Dcho
81002988	814.I	fractura de huesos carpianos (incluye muñeca) izq
81002988	815.D	fractura de huesos metacarpianos Dcho
81002988	815.I	fractura de huesos metacarpianos izq
81002988	816.D	fractura de una o más falanges de la mano Dcho
81002988	816.I	fractura de una o más falanges de la mano izq
81002988	817.D	fracturas múltiples de huesos de la mano Dcho
81002988	817.I	fracturas múltiples de huesos de la mano izq
81002988	818.D	fracturas mal definidas de miembro superior Dcho
81002988	818.I	fracturas mal definidas de miembro superior izq
81002988	819	fracturas múltiples de ambos miembros superiores y miembro superior más costillas y esternón
81002988	820.D	fractura de cuello y cabeza de fémur Dcho
81002988	820.I	fractura de cuello y cabeza de fémur izq
81002988	821.D	fracturas de otras partes no especificadas de fémur (incluye fractura de rodilla) Dcho
81002988	821.I	fracturas de otras partes no especificadas de fémur (incluye fractura de rodilla) izq
81002988	822.D	fractura de rótula Dcho
81002988	822.I	fractura de rótula izq
81002988	823.D	fractura de tibia y perone Dcho
81002988	823.I	fractura de tibia y perone izq
81002988	824.D	fractura de tobillo Dcho
81002988	824.I	fractura de tobillo izq
81002988	825.D	fractura de uno o más huesos tarsianos/metatarsianos Dcho
81002988	825.I	fractura de uno o más huesos tarsianos/metatarsianos izq
81002988	826.D	fracturas de una o más falanges del pie Dcho
81002988	826.I	fracturas de una o más falanges del pie izq
81002988	827.D	otras fracturas, fracturas múltiples y fracturas mal definidas de miembro inferior Dcho
81002988	827.I	otras fracturas, fracturas múltiples y fracturas mal definidas de miembro inferior izq
81002988	828	fracturas múltiples de ambos miembros inferiores, miembro inferior con superior y miembro(s) inferior(es) con costillas y esternón



81002988	829	fractura de huesos no especificados
81002988	831.D	luxacion de hombro Dcho
81002988	831.I	luxacion de hombro izq
81002988	832.D	luxacion de codo Dcho
81002988	832.I	luxacion de codo izq
81002988	833.D	luxacion de muñeca Dcho
81002988	833.I	luxacion de muñeca izq
81002988	834.D	luxacion de dedo de la mano Dcho
81002988	834.I	luxacion de dedo de la mano izq
81002988	835.D	luxacion de cadera Dcho
81002988	835.I	luxacion de cadera izq
81002988	836.D	luxacion de rodilla Dcho
81002988	836.I	luxacion de rodilla izq
81002988	836,2.D	Desgarro actual cartílago o menisco rodilla Dcho
81002988	836,2.I	Desgarro actual cartílago o menisco rodilla izq
81002988	837.D	luxacion de tobillo Dcho
81002988	837.I	luxacion de tobillo izq
81002988	838.D	luxacion de pie Dcho
81002988	838.I	luxacion de pie izq
81002988	839	otras luxaciones, multiples y mal definidas
81002988	840.D	Esguince extremidad superior dcho
81002988	840.I	Esguince extremidad superior izq
81002988	841.D	Esguinces y torceduras de codo y antebrazo Dcho
81002988	841.I	Esguinces y torceduras de codo y antebrazo izq
81002988	842.D	Esguince y torceduras de muñeca y mano Dcho
81002988	842.I	Esguince y torceduras de muñeca y mano izq
81002988	843.D	esguinces y torceduras de cadera y muslo Dcho
81002988	843.I	esguinces y torceduras de cadera y muslo izq
81002988	844.D	esguinces y torceduras de rodilla y pierna Dcho
81002988	844.I	esguinces y torceduras de rodilla y pierna izq
81002988	845.D	esguinces y torceduras de tobillo y pie Dcho
81002988	845.I	esguinces y torceduras de tobillo y pie izq
81002988	881,2.D	Herida abierta del codo y/o antebrazo y/o muñeca con afectación de tendón Dcho
81002988	881,2.I	Herida abierta del codo y/o antebrazo y/o muñeca con afectación de tendón izq
81002988	882,2.D	Herida abierta de mano (se excluyen dedos) con afectación de tendón Dcho
81002988	882,2.I	Herida abierta de mano (se excluyen dedos) con afectación de tendón izq
81002988	883,2.D	Herida abierta de dedo/s de la mano con afectación de tendón Dcho
81002988	883,2.I	Herida abierta de dedo/s de la mano con afectación de tendón izq
81002988	884,2.D	Herida abierta de hombro y/o brazo con afectación de tendón Dcho
81002988	884,2.I	Herida abierta de hombro y/o brazo con afectación de tendón izq
81002988	890,2.D	Herida abierta de cadera y/o muslo con afectación de tendón Dcho
81002988	890,2.I	Herida abierta de cadera y/o muslo con afectación de tendón izq
81002988	891,2.D	Herida abierta de rodilla y/o pierna con afectación de tendón Dcho
81002988	891,2.I	Herida abierta de rodilla y/o pierna con afectación de tendón izq
81002988	892,2.D	Herida abierta de pie con afectación de tendón Dcho
81002988	892,2.I	Herida abierta de pie con afectación de tendón izq
81002988	812.1.D	fractura proximal de humero Dcho
81002988	812.1.I	fractura proximal de humero izq
81002988	812.2.D	fractura diafisaria de húmero Dcho
81002988	812.2.I	fractura diafisaria de húmero izq
81002988	812.4.D	fractura distal de húmero Dcho
81002988	812.4.I	fractura distal de húmero izq



**Otras afecciones no traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de las extremidades  
(excepto hombro y rodilla) Tarifa 1**

SAP	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81002993	715	Osteoartrosis degenerativa.
81002993	715,3	Osteoartrosis localizada no especificada si es primaria o secundaria, de sitio no especificado
81002993	715,32.D	osteoartrosis brazo (incluye codo) Dcho
81002993	715,32.I	osteoartrosis brazo (incluye codo) izq
81002993	715,33.D	osteoartrosis antebrazo (incluye muñeca) Dcho
81002993	715,33.I	osteoartrosis antebrazo (incluye muñeca) izq
81002993	715,34.D	osteoartrosis mano Dcho
81002993	715,34.I	osteoartrosis mano izq
81002993	715,35.D	osteoartrosis pelvis y muslo Dcho
81002993	715,35.I	osteoartrosis pelvis y muslo izq
81002993	715,37.D	osteoartrosis tobillo y pie Dcho
81002993	715,37.I	osteoartrosis tobillo y pie izq
81002993	719	derrame articular de localización no especificada
81002993	719,08	Derrame articular otras localizaciones especificadas
81002993	719,09	Derrame articular localizaciones múltiples
81002993	719,5	Rigidez articular excepto hombro y rodilla, no clasificada bajo otros conceptos.
81002993	726,3.D	Entesopatía de la región del codo. Dcho
81002993	726,3.I	Entesopatía de la región del codo. Izq
81002993	726,4.D	Entesopatía de muñeca y carpo. Dcho
81002993	726,4.I	Entesopatía de muñeca y carpo. Izq
81002993	726,5.D	Entesopatía de la región de la cadera. Dcho
81002993	726,5.I	Entesopatía de la región de la cadera. Izq
81002993	726,7.D	Entesopatía de tobillo y tarso. Dcho
81002993	726,7.I	Entesopatía de tobillo y tarso. Izq
81002993	726,8.D	Otras entesopatías periféricas Dcho
81002993	726,8.I	Otras entesopatías periféricas izq
81002993	727.D	Sinovitis y tenosinovitis Dcho
81002993	727.I	Sinovitis y tenosinovitis izq
81002993	727,03.D	Dedo en gatillo.
81002993	727,04.D	Tenosinovitis estiloide radial (enfermedad de Quervain) Dcho
81002993	727,04.I	Tenosinovitis estiloide radial (enfermedad de Quervain) izq
81002993	727,05.D	Otra tenosinovitis de mano y muñeca. Dcho
81002993	727,05.I	Otra tenosinovitis de mano y muñeca. Izq
81002993	727,06.D	Tenosinovitis de pie y tobillo. Dcho
81002993	727,06.I	Tenosinovitis de pie y tobillo. Izq
81002993	728,4.D	Laxitud ligamentosa. Dcho
81002993	728,4.I	Laxitud ligamentosa. Izq
81002993	728,6.D	Contractura de fascia palmar (Dupuytren) Dcho
81002993	728,6.I	Contractura de fascia palmar (Dupuytren) izq
81002993	729,4.D	Fascitis no especificada Dcho
81002993	729,4.I	Fascitis no especificada izq
81002993	735.D	Deformidad adquirida dedo gordo pie Dcho
81002993	735.I	Deformidad adquirida dedo gordo pie izq
81002993	04.43.D	Síndrome del túnel carpiano Dcho
81002993	04.43.I	Síndrome del túnel carpiano izq
81002993	457.1.D	Linfedema Dcho
81002993	457.1.I	Linfedema izq



81002993	715.09	osteoartrosis de localizaciones múltiples (poliartrosis)
81002993	715.36.D	Osteoartrosis pierna Dcho
81002993	715.36.I	Osteoartrosis pierna izq
81002993	719.02.D	Derrame articular brazo (incluye codo) Dcho
81002993	719.02.I	Derrame articular brazo (incluye codo) izq
81002993	719.03.D	Derrame articular antebrazo Dcho
81002993	719.03.I	Derrame articular antebrazo izq
81002993	719.04.D	Derrame articular mano Dcho
81002993	719.04.I	Derrame articular mano izq
81002993	719.05.D	Derrame articular región pélvica y muslo Dcho
81002993	719.05.I	Derrame articular región pélvica y muslo izq
81002993	719.06.D	Derrame articular pierna Dcho
81002993	719.06.I	Derrame articular pierna izq
81002993	719.07.D	Derrame articular tobillo y pie Dcho
81002993	719.07.I	Derrame articular tobillo y pie izq
81002993	719.42.D	Dolor articular brazo (incluye codo) Dcho
81002993	719.42.I	Dolor articular brazo (incluye codo) izq
81002993	719.43.D	Dolor articular antebrazo (incluye muñeca) Dcho
81002993	719.43.I	Dolor articular antebrazo (incluye muñeca) izq
81002993	719.44.D	Dolor articular mano Dcho
81002993	719.44.I	Dolor articular mano izq
81002993	719.45.D	Dolor articular pelvis y muslo Dcho
81002993	719.45.I	Dolor articular pelvis y muslo izq
81002993	719.46.D	Dolor articular pierna Dcho
81002993	719.46.I	Dolor articular pierna izq
81002993	719.47.D	Dolor articular tobillo y pie Dcho
81002993	719.47.I	Dolor articular tobillo y pie izq
81002993	719.49.D	Dolor articular de localización múltiple Dcho
81002993	719.49.I	Dolor articular de localización múltiple izq
81002993	77.54.D	Escisión Hallux Valgus Dcho
81002993	77.54.I	Escisión Hallux Valgus izq

### Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de partes blandas de rodilla. Tarifa 1

SAP	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81002992	715,36.D	Osteoartrosis localizada en rodilla no especificada si es primaria o secundaria. Dcho
81002992	715,36.I	Osteoartrosis localizada en rodilla no especificada si es primaria o secundaria. Izq
81002992	717.D	Trastorno interno rodilla. Dcho
81002992	717.I	Trastorno interno rodilla. Izq
81002992	717,7.D	Condromalacia de rótula Dcho
81002992	717,7.I	Condromalacia de rótula izq
81002992	718,36.D	Luxación recurrente de la rodilla. Dcho
81002992	718,36.I	Luxación recurrente de la rodilla. Izq
81002992	718,46.D	Rigidez de la rodilla. Dcho
81002992	718,46.I	Rigidez de la rodilla. Izq
81002992	726,6.D	Entesopatía de la rodilla. Dcho
81002992	726,6.I	Entesopatía de la rodilla. Izq
81002992	717.5.D	Meniscopatia de la rodilla Dcho
81002992	717.5.I	Meniscopatia de la rodilla izq



### Artroplastias. Tarifa 1

SAP	CIE 9	DESCRIPCION
81002996	81,51.D	Sustitución total de cadera. Dcho
81002996	81,51.I	Sustitución total de cadera. Izq
81002996	81,52.D	Sustitución parcial de cadera. Dcho
81002996	81,52.I	Sustitución parcial de cadera. Izq
81002996	81,54.D	Sustitución total de rodilla. Dcho
81002996	81,54.I	Sustitución total de rodilla. Izq
81002996	81,7.D	Artroplastia mano, dedo mano y muñeca. Dcho
81002996	81,7.I	Artroplastia mano, dedo mano y muñeca. Izq
81002996	81,80.D	Sustitución total y parcial de hombro. Dcho
81002996	81,80.I	Sustitución total y parcial de hombro. Izq

### Afecciones traumáticas partes blandas de extremidades. Tarifa 1

SAP	CIE 9	DESCRIPCION
81002989	923,9.D	Lesión muscular traumática de miembro superior Dcho
81002989	923,9.I	Lesión muscular traumática de miembro superior izq
81002989	924,5.D	Lesión muscular traumática de miembro inferior Dcho
81002989	924,5.I	Lesión muscular traumática de miembro inferior izq

### Deformaciones vertebrales, acortamientos musculares y otras alteraciones del sistema músculo-esquelético. Tarifa 1

SAP	CIE 9	DESCRIPCION
81003001	737,0	Cifosis postural del adolescente.
81003001	737,19	Cifosis
81003001	737,29	Lordosis
81003001	737,3	Escoliosis y cifoescoliosis idiopática.
81003001	737,4	Escoliosis teracogénica.
81003001	737,9	Escoliosis y cifoescoliosis adquiridas
81003001	738,3	Deformidad adquirida de torax y costillas
81003001	754,2	Anomalías congénitas de columna vertebral
81003001	781,9	Actitud escoliótica.

### Secuelas ACV y otras afecciones neurológicas. Tarifa 2

SAP	CIE 9	DESCRIPCION
81002980	342,D	Hemiplejía y hemiparesia Dcho
81002980	342.I	Hemiplejía y hemiparesia izq
81002980	344	Otros síndromes paralíticos
81002980	344,3.D	Monoplejía extremidad inferior Dcho
81002980	344,3.I	Monoplejía extremidad inferior izq
81002980	344,4.D	Monoplejía extremidad superior Dcho
81002980	344,4.I	Monoplejía extremidad superior izq
81002980	354.0.D	Mononeuritis de miembro superior y mononeuritis multiple Dcho
81002980	354.0.I	Mononeuritis de miembro superior y mononeuritis multiple izq
81002980	355.D	Mononeuritis miembro inferior no especificada Dcho
81002980	355.I	Mononeuritis miembro inferior no especificada izq



81002980	438	Secuela de enfermedad cerebrovascular
----------	-----	---------------------------------------

### Otros. Tarifa 1

SAP	CIE 9	DESCRIPCIÓN
81002999	OTROS	Poner la descripción que proceda

## LOGOPEDIA

Tarifa 1: 5,70 euros/sesión

Tarifa 2: 11,30 euros/sesión

### Afecciones del lenguaje, el habla, la voz y la deglución. Tarifa 1

SAP	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81003086	30.4	Laringectomía.
81003082	784.3	Afasia.
81003083	784.5	Otras alteraciones del habla (Articulación defectuosa, Disartria, Disfasia)
81003030	784.4	Disfonías (quirúrgicas)

### Afecciones del lenguaje, el habla, la voz y la deglución. Tarifa 2

SAP	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81003096	20.96	Implante coclear

